



Madrid, a 4 de octubre de 2018

CIRCULAR ICCAT # 7270/ 2018

ASUNTO: DOCUMENTOS PARA LA 21ª REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN

Me complace informarle de que, conforme a la decisión tomada en 2013, los documentos para la próxima reunión de la Comisión se están publicando en la parte de acceso libre del sitio web en: www.iccat.int/com2018/

Quisiera aprovechar esta oportunidad para recordar a las CPC que el plazo para la recepción de propuestas que no dependen del asesoramiento científico finaliza el **12 de octubre de 2018**, tal y como se estableció mediante la carta del Presidente de la Comisión (Circular ICCAT #6702/18 de fecha 21 de septiembre). Las propuestas y los documentos recibidos dentro de este plazo establecido se traducirán y circularán antes de la reunión, y se les concederá prioridad en las discusiones. **Las propuestas que se presenten fuera de este plazo no se considerarán en la reunión de 2018**, a no ser que el Presidente lo apruebe.

Los proyectos de propuestas que dependen del asesoramiento del SCRS deben enviarse a la Secretaría antes del **5 de noviembre de 2018**, cuando sea posible. El plazo final para la recepción de propuestas es las 11:00 h del **14 de noviembre de 2018**.

Las propuestas aplazadas de la reunión de 2017 o las propuestas de reuniones intersecciones no se volverán a presentar a menos que sus autores las presenten de nuevo antes de la fecha límite del **12 de octubre de 2018** o que hayan sido remitidas desde una reunión intersecciones por el presidente del organismo subsidiario para su consideración por parte de la Comisión.

Al desarrollar propuestas, se ruega a los delegados que sigan las directrices para la presentación de propuestas que fueron adoptadas por la Comisión en 2011 (Anexo 7.1 del Informe del periodo bienal 2010-2011 (II) Vol. 1) y en 2017 (Anexo 6.1 del Informe del periodo bienal 2016-2017 (II) Vol. 1) y que eviten la duplicación con medidas existentes en la medida de lo posible. Además, si una medida propuesta enmienda o rescinde medidas anteriores, esto debería indicarse claramente en el proyecto de propuesta.

Todas las propuestas y otros documentos deben presentarse a través de la Secretaría de ICCAT (info@iccat.int). Los documentos presentados durante la reunión, así como los cambios a documentos previamente distribuidos, deben entregarse en el mostrador de la recepción de ICCAT para su registro o enviarse por correo electrónico a camille.manel@iccat.int y miguel.santos@iccat.int. Rogamos **se aseguren de utilizar la versión más reciente de Word al presentar cambios a documentos previamente distribuidos**. Por consiguiente, la Secretaría proporcionará el acceso a un archivo específico a todas las personas autorizadas a presentar documentos (si no se trata jefes de delegación). Con este fin, les rogamos informen a la Secretaría de los nombres de dichas personas antes del **2 de noviembre de 2018, 14.30 h, horario de Madrid**.

Cada año, la Secretaría está intentando reducir costes en relación con el volumen de copias en papel distribuidas en las reuniones, distribuyendo los documentos sobre todo en formato electrónico. A este efecto, puede consultar la Circular ICCAT #7275/17 sobre el suministro de copias en papel. Solo se entregarán copias en papel de los documentos de la reunión al jefe delegación, a menos que se indiquen los nombres de los delegados que también quieren recibir copias en papel (máximo de tres: Jefe de delegación + dos delegados). Por tanto, los casilleros se limitarán a uno por delegación, a menos que se soliciten específicamente casilleros adicionales (hasta un máximo de 3). En dichos casos, las delegaciones deberán comunicar a la Secretaría los nombres de las personas adicionales que recibirán copias en papel, antes del **26 de octubre 2018**.

Se ruega a todos los participantes que se abstengan de distribuir documentos en los casilleros, que se reducirán a un máximo de tres por delegación. Como es habitual, se dispondrá un espacio habilitado para dejar en él documentos no registrados, folletos, etc. para una distribución no oficial.

Quisiera informarle de que solo documentos como los órdenes del día, el programa y los documentos de conexión a Internet y acceso a los documentos, la carta del Presidente y otros documentos pertinentes serán distribuidos en papel a todos los participantes en la 21ª reunión extraordinaria de la Comisión y posteriormente. Otros documentos más amplios como los Informes de las reuniones intersesiones, el Informe del SCRS, etc., solo se entregarán previa petición antes del **6 de noviembre de 2018 (12.00 h de la mañana, horario de Madrid)**. Después del 12 de noviembre de 2018 no se realizarán fotocopias de estos documentos. Se facilitará una copia en papel de cada documento publicado menos de cuatro días laborables antes del inicio de la reunión a cada Jefe de delegación en el idioma seleccionado.

Dado que se insta a los participantes a utilizar las versiones electrónicas de los documentos, disponibles para las reuniones en la página web de ICCAT, un número limitado de copias del conjunto de las medidas de conservación y ordenación propuestas se pondrá a disposición de los delegados para que las puedan coger ellos mismos. Se ruega a las delegaciones que no requieran copias en papel que informen de ello a la Secretaría.

Quisiera aprovechar la oportunidad para indicar una errata en la carta del Presidente del 21 de septiembre de 2018 (Circular ICCAT # 6702/2018) e informar de que el **último día para las correcciones de las Tablas de cumplimiento será el 10 de noviembre** y no el 10 de octubre de 2018.

Se adjunta información detallada sobre el **procedimiento para la solicitud de visados**.

Le saluda atentamente,



Camille Jean Pierre Manel
Secretario Ejecutivo

– **Cargos de la Comisión**

Presidente de la Comisión	R. Delgado
Primer vicepresidente	S. Depypere
Segunda vicepresidenta:	Z. Driouich
Presidente del SCRS:	D. Die

Presidente del COC:	D. Campbell
Presidente del GTP:	N. Ansell
Presidente del STACFAD:	H.A Elekon

– **Jefes de delegación**

– **Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras**

Documentación adjunta: Información sobre el procedimiento para la solicitud de visados

**REUNIÓN DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO (COC)
10-11 de noviembre de 2018, Dubrovnik, Croacia**

&

**21ª REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)**

12-19 de noviembre de 2018, Dubrovnik, Croacia

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UN VISADO

¿QUIÉN NECESITA UN VISADO

Todos los participantes deben visitar el sitio web del Ministerio de Asuntos extranjeros y europeos de la República de Croacia <http://www.mvep.hr/en/consular-information/visas/visa-requirements-overview/> para comprobar si necesitan obtener un visado.

Los participantes que sean titulares de:

- **Un visado uniforme (C) para dos o múltiples entradas, válido para todos los Estados miembros de la zona Schengen;**
- **Visado con validez territorial limitada (visado LTV), para dos o múltiples entradas, expedido al titular de un documento de viaje** que no esté reconocido por uno o más, pero no todos los Estados miembros de la zona Schengen, y que sea válido para el territorio de los Estados miembros que reconocen el documento de viaje;
- **Visado de larga estancia (D) para estancias superiores a tres meses,** expedido por un Estado miembro de la zona Schengen;
- **Permiso de residencia** expedido por un Estado miembro de la zona Schengen;
- **Visado nacionales para dos o múltiples entradas y permisos de residencia de Bulgaria,** incluidos en el Anexo I de la Decisión No 565/2014/EU;
- **Visado nacionales para dos o múltiples entradas y permisos de residencia de Chipre,** incluidos en el Anexo III de la Decisión No 565/2014/EU;
- **Visado nacionales para dos o múltiples entradas y permisos de residencia de Rumanía,** incluidos en el Anexo IV de la Decisión No 565/2014/EU;

No necesitan un visado (croata) adicional para ir a Croacia.

La Decisión No 565/2014/EU está disponible en; <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014D0565&from=EN>.

El periodo de validez de los documentos mencionados de Schengen, Bulgaria, Chipre y Rumanía debe cubrir la duración del tránsito o estancia en Croacia y sus titulares deben poder volver a entrar en la zona Schengen/Bulgaria/Chipre/Rumanía tras visitar Croacia.

El pasaporte debe tener una fecha de expiración de al menos 3 meses después de visitar Croacia.

En caso de incertidumbre respecto a la validez de alguno de los documentos mencionados, le rogamos escanee el documento y lo envíe a vize@mvep.hr.

¿DÓNDE SOLICITAR UN VISADO

La lista de Embajadas/Consulados croatas, así como información adicional, está disponible en el sitio web del Ministerio <http://www.mvep.hr/en/diplomatic-directory/diplomatic-missions-and-consular-offices-of-croatia/>¹, o en (elegir el país del menú desplegable):

<http://www.mvep.hr/en/consular-information/visas/visa-requirements-overview/>

- Los participantes que requieran un visado para Croacia deberían solicitarlo en la **Embajada de Croacia** o -si está disponible- en el **Centro de Solicitud de Visados de su país de residencia**.
- Si no hay una Embajada/Consulado de Croacia o un Centro de Solicitud de Visados en su país:
 - A. Puede enviar una solicitud de visado a la Embajada de Croacia elegida a través de los **canales diplomáticos**, es decir mediante la Embajada de su país o
 - B. Puede ponerse en contacto con la Embajada de Croacia más cercana sobre la posibilidad de enviar su solicitud de visado a través del Cónsul Honorario de la República de Croacia o **por correo /correo electrónico**.

En dicho caso, y si es necesario, la Embajada de Croacia se reserva el derecho de solicitar al solicitante del visado que se persone en la Embajada para recoger el visado.

¿QUÉ DEBE ENVIARSE AL SOLICITAR EL VISADO CROATA?

- **formulario de solicitud de visado** debidamente cumplimentado y firmado personalmente, disponible en el sitio web <http://www.mvep.hr/en/consular-information/visas/forms/visa-application/>

Es posible también rellenar el formulario de solicitud de visado on line en <https://crovisa.mvep.hr/> (disponible en inglés, ruso, ucraniano, albaniano y turco). Todos los documentos pertinentes, incluida la foto), pueden cargarse en el sistema on line.

- **Documento de viaje válido** - el periodo de validez del documento de viaje deberá superar al del visado en tres meses, y debe incluir al menos dos páginas vacías y haber sido expedido en los 10 años anteriores.
- **Fotografía en color (35x45 mm);**
- **seguro médico de viaje válido** - para cubrir cualquier gasto que pueda surgir durante la estancia en Croacia en relación con: atención médica urgente y/o tratamiento hospitalario de emergencia, o repatriación en su país de residencia por razones médicas, o transporte en caso de fallecimiento;

La cobertura mínima deberá ser el equivalente de 30.000 €.

¹ Véase también la lista de Embajadas de Croacia y Centros de solicitud de visado en el Apéndice 1.

- Prueba de haber abonado la **tasa del visado (60 €/69 \$)**.
*(Las tasas de visado para los nacionales de **Cabo Verde y Rusia** están reguladas mediante los Acuerdos de facilitación de visados entre la UE y estos países)*
- **Carta de invitación de ICCAT y registro de inscripción**
- Reserva de un billete de avión de regreso.

Nota: En casos justificados, la Embajada/Consulado podría solicitar también documentación adicional para demostrar la intención del participante de volver a su país de origen (certificado del empleador, declaración bancaria, etc.).

SOLICITUD ON LINE DE UN VISADO

- El formulario para la solicitud on line de visado Está disponible en <https://crovisa.mvep.hr/default.aspx?langId=en>
- En el formulario de solicitud on line de visado deben cargarse los siguientes documentos (escaneados como adjunto); pasaporte - página de datos personales y otros documentos de apoyo, incluida la evidencia de haber abonado la tasa del visado (véase más arriba),.
- Cuando se haya cumplimentado la solicitud on line, **obtendrá el código de siete dígitos** de la aplicación. Estos códigos deben enviarse por correo electrónico al responsable/Embajada/Consulado más cercano de la República de Croacia.
- Cada solicitud on line de visado cumplimentada debe ser imprimida y firmada por el solicitante del visado.
- Después de que la solicitud de visado haya sido procesada y aprobada para la expedición del visado, el solicitante debe personarse en cualquier Embajada de Croacia y aportar los documentos originales.

Para más información, rogamos se ponga en contacto con vize@mvep.hr

Apéndice I

LISTA DE EMBAJADAS DE CROACIA Y DE CENTROS DE SOLICITUD DE VISADO

- Los nacionales de **Argelia, China, Egipto, Marruecos, Sudáfrica, Rusia y Turquía** podrán solicitar un visado en la Embajada/Consulado de Croacia responsable o en los Centros de Solicitud de Visado de sus respectivos países.

Argelia

Embajada croemb.algeria@mvep.hr
Centro de Solicitud de Visado <http://www.vfsglobal.com/croatia/algeria/>

China

Embajada <http://cn.mvep.hr/en/>
Centro de Solicitud de Visado <http://www.vfsglobal.cn/croatia/china/English/>

Egipto

Embajada <http://eg.mvep.hr/en/>
Centro de Solicitud de Visado <http://www.vfsglobal.com/croatia/Egypt/>

Marruecos

Embajada <http://ma.mvep.hr/fr/>
Centro de Solicitud de Visado <http://www.vfsglobal.com/croatia/morocco/>

Rusia

Embajada <http://ru.mvep.hr/ru/>
Centro de Solicitud de Visado <http://www.vfsglobal.com/Croatia/russia/English/index.html>

Sudáfrica

Embajada <http://za.mvep.hr/en/>
Centro de Solicitud de Visado <http://www.vfsglobal.com/croatia/southAfrica/>

Turquía

Embajada <http://tr.mvep.hr/tr/>
Centro de Solicitud de Visado <http://www.vfsglobal.com/croatia/Turkey/english/index.html>

- Los nacionales de **Nigeria y Filipinas** pueden solicitar un visado en los Centros de Solicitud de Visado de sus respectivos países.

Nigeria

Centro de Solicitud de Visado <http://www.vfsglobal.com/croatia/nigeria/index.html>

Filipinas

Centro de Solicitud de Visado <http://www.vfsglobal.com/croatia/philippines/>

- Los nacionales de **Siria** podrán solicitar un visado en la Embajada de Croacia en El Cairo (Egipto).

Embajada, El Cairo <http://eg.mvep.hr/en/>

- Los nacionales de **Libia** podrán solicitar un visado en la Embajada de Croacia más cercana, en El Cairo (Egipto) o Argel (Argelia).

Embajada, Argel croemb.algeria@mvep.hr Embajada, El Cairo
<http://eg.mvep.hr/en/>

- Los nacionales de **Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Mauritania, Senegal, Sierra Leona y Túnez** podrán solicitar un visado en la Embajada de Croacia responsable/más cercana de Rabat (Marruecos).

Embajada, Rabat <http://ma.mvep.hr/fr/>

- Los nacionales de **Angola, Guinea Ecuatorial, Gabón y Namibia** podrán solicitar un visado en la Embajada de Croacia más cercana de Pretoria (Sudáfrica).

Embajada, Pretoria <http://za.mvep.hr/en/>

- Los nacionales de **Bolivia** podrán solicitar un visado en la Embajada de Croacia responsable en Santiago (Chile).

Embajada, Santiago <http://cl.mvep.hr/es/>

- Los nacionales de **Guyana y Surinam** podrán solicitar un visado en la Embajada de Croacia más cercana en Brasilia (Brasil).

Embajada, Brasilia E-mail: croemb.brasilia@mvep.hr,
crocons.brasilia@mvep.hr

- Los nacionales de **Belice y Santo Tomé y Príncipe** podrán solicitar un visado en la Embajada de Croacia más cercana en Brasilia (Brasil).

Embajada, Washington <http://us.mvep.hr/en/>